



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

Las Notas de la Dirección de Patrimonio de fechas 26/09 (Nº Ingreso Sec. Adm. 7914) y 27/10/11 (Nº Ingreso Sec. Adm. 8402), y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas del Visto se solicita la baja de bienes inventariables de la Universidad.

Que se ha especificado el destino que se le dará a los mismos.

Que corresponde a este Consejo dar de baja a los bienes que se encuentran en desuso.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja del patrimonio de la Universidad a los bienes que se detallan en las Notas de la Dirección de Patrimonio de fechas 26/09 (Nº Ingreso Sec. Adm. 7914) y 27/10/11 (Nº Ingreso Sec. Adm. 8402).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar que los bienes dados de baja en la sede Comodoro Rivadavia que puedan ser recuperados sean cedidos al "Proyecto Puente", y los que no estén en condiciones de ser donados sean trasladados al Corralón Municipal de Km. 4.

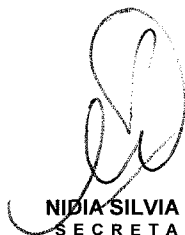
ARTÍCULO 3º.- Autorizar que los bienes dados de baja de la sede Trelew sean cedidos sin cargo a escuelas que los han solicitado, y los que no resulten recuperables sean entregados al municipio de esa ciudad.

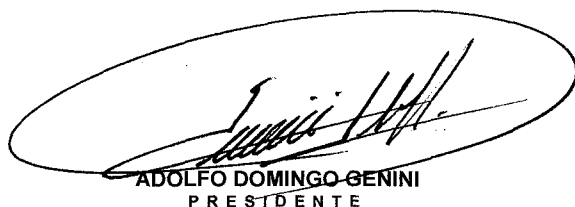
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR Nº

130/11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO BENINI
PRESIDENTE